

Boletín 3- 2026 - (del 01/02/2026 al 28/02/2026)

Boletín mensual informativo sobre la nueva legislación ambiental, de prevención de riesgos laborales y seguridad industrial publicada el mes anterior en la **Unión Europea** (Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), **Estado** (Boletín Oficial del Estado (BOE) y las **17 Comunidades Autónomas** junto con la información sobre **ayudas y subvenciones, propuestas y borradores** de legislación, así como las últimas **noticias** sobre estas materias.

LEGISLACIÓN CALIDAD

Andalucía

- [ORDEN de 12 de diciembre de 2025, por la que se dispone la puesta en marcha de las Oficinas Locales de Transformación Energética de Andalucía \(OLTEAN\) en el marco del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.](#)

Resumen

Asignar a la Agencia Andaluza de la Energía la puesta en marcha del servicio denominado «Oficinas Locales de Transformación Energética de Andalucía (en adelante OLTEAN)» en el marco del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, que será gestionado por dicha entidad adscrita a esta Consejería, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de sus estatutos, aprobados por Decreto 21/2005, de 1 de febrero. Las OLTEAN se financiarán con cargo al Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, con la duración establecida en el citado programa y se evaluarán conforme a lo que dispuesto en el Plan Específico de Evaluación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

- [ACUERDO de 11 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Salud de Andalucía 2030 \(ESA 2030\).](#)

Resumen

Se aprueba la Estrategia de Salud de Andalucía 2030, en adelante ESA 2030. El texto de la estrategia estará disponible: En el Portal de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía, en la sección de Planes Integrales, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/sanidadpresidenciayemergencias/areas/sanidad/planificacion/planes-integrales/paginas/esa-2030.html>

Madrid

- [ORDEN 226/2026, de 10 de febrero, de la Consejera de Sanidad, por la que se aprueban el Plan Integral de Inspección de Sanidad y los Criterios de Actuación para los años 2026-2028.](#)

Resumen

Aprobar el Plan Integral de Inspección de Sanidad para los años 2026-2028, así como los criterios de actuación en materia de inspección sanitaria dentro de la Comunidad de Madrid.

LEGISLACIÓN MEDIO AMBIENTE

UNIÓN EUROPEA

- [REGLAMENTO 2026/355 de la Comisión, de 18 de febrero de 2026, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa pirimetanil con arreglo al Reglamento \(CE\) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución \(UE\) n.o 540/2011 de la Comisión.](#)

Resumen

Se renueva la aprobación de la sustancia activa pirimetanil con arreglo al Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.

- [REGLAMENTO 2026/351 de 18 de febrero de 2026, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa spinosad con arreglo al Reglamento \(CE\) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución \(UE\) n.o 540/2011 de la Comisión.](#)

Resumen

Se renueva la aprobación de la sustancia activa spinosad con arreglo al Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.

- [REGLAMENTO \(UE\) 2026/245, de 2 de febrero de 2026 por el que se modifica el anexo I del Reglamento \(UE\) n.o 10/2011 en lo que respecta a la autorización o las condiciones de uso de varias sustancias.](#)

Resumen

Se modifica el anexo I del Reglamento (UE) n.o 10/2011 en lo que respecta a la autorización o las condiciones de uso de varias sustancias.

ESPAÑA

- [RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2026, de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, por la que se modifica la de 21 de noviembre de 2005, sobre la inspección y control por riesgos inherentes al transporte de mercancías peligrosas por carretera.](#)

Resumen

Se aprueban los procedimientos uniformes de control del transporte de mercancías peligrosas por carretera.

- [REAL DECRETO 127/2026, de 18 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1089/2020, de 9 de diciembre, por el que se desarrollan aspectos relativos al ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2030.](#)

Resumen

Modificación del Real Decreto 1089/2020, de 9 de diciembre, por el que se desarrollan aspectos relativos al ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2030.

Boletín 3- 2026 - (del 01/02/2026 al 28/02/2026)

- [ORDEN HAC/56/2026, de 22 de enero, por la que se modifica la Orden HFP/826/2022, de 30 de agosto, por la que se aprueba el modelo 587 «Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero. Autoliquidación» y el modelo A23 «Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero. Solicitud de devolución», se determinan la forma y procedimiento para la presentación de los mismos, y se regulan la inscripción en el Registro territorial y la llevanza de la contabilidad de existencias.](#)

Resumen

Modificación de la Orden HFP/826/2022, de 30 de agosto, por la que se aprueba el modelo 587 «Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero. Autoliquidación» y el modelo A23 «Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero. Solicitud de devolución», se determinan la forma y procedimiento para la presentación de los mismos, y se regulan la inscripción en el Registro territorial y la llevanza de la contabilidad de existencias.

Andalucía

- [RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Hídricos, por la que se aprueban el Plan Anual de Inspección de Vertidos y el Programa Anual de Inspecciones de Vertidos al Dominio Público Hidráulico Intracomunitario y al Dominio Público Marítimo-Terrestre Andaluz para el año 2026.](#)

Resumen

Aprobar el Plan General de Inspecciones de Vertidos al Dominio Público Hidráulico Intracomunitario y al Dominio Público Marítimo-Terrestre Andaluz de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para el año 2026, así como el Programa de Inspecciones de Vertidos al Dominio Público Hidráulico Intracomunitario y al Dominio Público Marítimo-Terrestre Andaluz para el año 2026 y el Acta oficial de constancia y toma de muestras de vertidos de aguas residuales, cuyos respectivos textos se incluyen como Anexos I, II, III y IV a esta resolución.

- [DECRETO 27/2026, de 18 de febrero, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria Isla de Alborán y se aprueba el Plan de Gestión de la Isla de Alborán.](#)

Resumen

1. Se declara Zona Especial de Conservación (en adelante ZEC) el Lugar de Importancia Comunitaria Isla de Alborán (ES6110015), con la consiguiente inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía e integración en la Red Ecológica Europea Natura 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en los artículos 43.3 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
2. Se aprueba el Plan de Gestión de la Isla de Alborán, que se incluye en el Anexo III. El citado Plan tendrá una vigencia indefinida, pudiendo ser modificado y revisado en los términos contemplados en su epígrafe 1.3.

- [RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2026, de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, por la que se incluye en el Inventario de Humedales de Andalucía las zonas](#)

Boletín 3· 2026 - (del 01/02/2026 al 28/02/2026)

[húmedas conocidas como Lucio de Gabela Honda y Pozo Lozano, ambos en la provincia de Cádiz y Caño de la Mojarra, en la provincia de Huelva.](#)

Resumen

Se incluye en el Inventario de Humedales de Andalucía las zonas húmedas conocidas como Lucio de Gabela Honda y Pozo Lozano, ambos en la provincia de Cádiz y Caño de la Mojarra, en la provincia de Huelva.

Aragón

- [RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2026, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que se aprueba y ordena la publicación del programa de inspección de vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado y de las estaciones de depuración de aguas residuales durante el ejercicio 2026.](#)

Resumen

Aprobar el programa de Inspecciones de vertido del Instituto Aragonés del Agua durante el ejercicio 2026, que permanecerá vigente hasta al 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de su prórroga hasta su sustitución por el siguiente programa.

- [ORDEN MAT/175/2026, de 26 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de 29 de diciembre de 2025, por el que se aprueba el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón, Prevención y Economía Circular \(2025-2030\).](#)

Resumen

Acuerdo de 29 de diciembre de 2025 del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón, Prevención y Economía Circular 2025-2030.

Castilla La Mancha

- [ORDEN 20/2026, de 4 de febrero, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de Vedas de Pesca de 2026.](#)

Resumen

Orden de Vedas de Pesca de 2026.

Castilla y León

- [ORDEN MAV/92/2026, de 9 de febrero, por la que se aprueba el Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales para el año 2026.](#)

Resumen

Aprobar el plan de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales para el año 2026, cuyo contenido íntegro se incluye como anexo a la presente orden.

Cataluña

- [ACUERDO GOV/ /2026, de 17 de febrero, por el que se aprueba el PAPCAT 2030, Plan de la arqueología y la paleontología de Cataluña.](#)

Resumen

Boletín 3· 2026 - (del 01/02/2026 al 28/02/2026)

Aprobar el PAPCAT 2030. Plan de la arqueología y la paleontología de Cataluña, con el Plan de actuaciones 2026-2027 que se prevé y que se adjunta como anexo en este Acuerdo.

- [ACUERDO GOV/18/2026, de 3 de febrero, por el que se crea un Programa temporal para la implantación del Sistema de Créditos Climáticos.](#)

Resumen

Se crea un Programa temporal para la implantación del Sistema de Créditos Climáticos.

Comunidad Valenciana

- [DECRETO 24/2026, de 20 de febrero, del Consell, por el que se declara Paraje Natural Municipal el paraje denominado Assut d'Antella-Creueta Alta, en el término municipal de Antella \(Valencia\).](#)

Resumen

1. Se declara paraje natural municipal el paraje denominado Assut d'Antella-Creueta Alta, en el término municipal de Antella, estableciéndose para el mismo un régimen jurídico de protección, de acuerdo con las normas contenidas en la ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana. 2. En razón del interés ecológico, geomorfológico, paisajístico y cultural del Paraje Natural Municipal Assut d'Antella-Creueta Alta y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 11/1994, dicho régimen jurídico está orientado a proteger la integridad de los ecosistemas naturales, no admitiéndose, en consecuencia, cualquier uso o actividad que ponga en peligro la conservación de los valores que motivaron su declaración.

- [ORDEN 1/2026, de 2 de febrero de 2026, de la Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación, por la cual se declara la microrreserva de flora La Serreta en el término municipal de La Nucia, en la provincia de Alicante.](#)

Resumen

1. Con la finalidad de proteger y garantizar un adecuado estudio y seguimiento científico de las especies y grupos vegetales, se declara la siguiente microrreserva de flora: La Serreta (La Nucia). 2. La microrreserva queda definida en el anexo I, donde se especifican los siguientes términos: Denominación Límites Superficie proyectada, expresada en hectáreas Término municipal Titularidad del terreno Especies y unidades de vegetación que son objeto prioritario de conservación. Para las unidades de vegetación se especifica el correspondiente código Natura 2000 de la Directiva 97/62/CEE y de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural la biodiversidad. Los hábitats prioritarios en el ámbito de la Unión Europea están marcados con un asterisco. Plan de gestión, actuaciones de conservación y limitaciones de uso. 3. En el anexo II se incluye un mapa de ubicación y la delimitación de la microrreserva

Galicia

- [LEY 1/2026, de 5 de febrero, del clima de Galicia.](#)

Resumen

Boletín 3· 2026 - (del 01/02/2026 al 28/02/2026)

1. La presente ley tiene los siguientes objetivos generales: a) Contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales sobre reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la implantación de medidas de adaptación a los efectos del cambio climático. b) Facilitar la descarbonización de todos los sectores de la economía gallega y su transición hacia un modelo circular, de forma que se garantice el uso racional y solidario de los recursos. c) Promover la adaptación a los impactos del cambio climático y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible que genere empleo de calidad y contribuya a la reducción de las desigualdades. d) Aumentar la resiliencia del territorio al cambio climático y aprovechar las oportunidades sociales, empresariales y económicas que ofrece la transición climática. e) Impulsar la investigación e innovación en materia de cambio climático para convertir Galicia en una región exportadora de soluciones frente a este. f) Mejorar la preparación, gestión, coordinación y respuesta ante fenómenos meteorológicos extremos. g) Impulsar herramientas de protección para la ciudadanía con la identificación de islas de calor y el diseño de refugios climáticos. h) Contribuir a la mejora de la calidad del aire hasta alcanzar niveles que no se consideren nocivos para la salud humana, los ecosistemas naturales y la biodiversidad. i) Conservar, restaurar y usar, de forma sostenible, los ecosistemas, de modo que mantengan los servicios ambientales que proporcionan. j) Integrar la perspectiva climática en la organización y desarrollo de las políticas sectoriales y de la actividad y servicios de las administraciones públicas de Galicia. k) Profesionalizar y reforzar el conocimiento y capacidades técnicas de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia para afrontar, de forma transversal, los objetivos generales y los específicos definidos en este artículo. l) Orientar el proceso de transición energética hacia un modelo basado en el ahorro y la eficiencia en el uso de la energía, promoviendo la incorporación progresiva de fuentes renovables y soluciones energéticas que contribuyan a descarbonizar el sistema actual. Dicha transformación habrá de asegurar, en todo momento, la seguridad del suministro, la competitividad económica y aprovechar la transición energética como motor para un desarrollo sostenible que refuerce la economía, mejore la calidad de empleo y contribuya al bienestar del conjunto de la sociedad.

2. La presente ley tiene los siguientes objetivos específicos: a) Alcanzar la neutralidad climática en Galicia en el horizonte del año 2040, utilizando para ello todas las actuaciones de descarbonización contempladas en esta ley, junto con los mecanismos de financiación que soporten las actuaciones citadas y las medidas de compensación que fueran necesarias. b) Reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero, al menos, en un 75 por ciento en el año 2030 en relación con los niveles de 1990, dando cumplimiento a los objetivos que se definan para 2040 en el marco del Acuerdo de París.

3. Los objetivos climáticos del número 2 se revisarán, en el marco de la actualización de la Estrategia gallega de cambio climático, para dar cumplimiento a la evolución de los compromisos asumidos internacionalmente y definidos por la Unión Europea.

1. La presente ley es de aplicación a las administraciones públicas de Galicia, en el ámbito de sus respectivas competencias, y a las personas físicas y jurídicas de naturaleza privada, con relación a las actividades que desarrollan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

2. A efectos de esta ley, se entenderá por administraciones públicas de Galicia: a) La Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia y el resto de entidades del sector público autonómico, con arreglo a la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia, así como las corporaciones de derecho público. b) En el ámbito de sus respectivas competencias, las

Boletín 3- 2026 - (del 01/02/2026 al 28/02/2026)

entidades locales de Galicia, conforme a la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración local de Galicia. c) Las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia, incluyendo sus entidades vinculadas o dependientes.

Islas Canarias

- [DECRETO 12/2026, de 23 de febrero, por el que se corrige el error material detectado en el apartado 4 del Anexo 9.6, Cronograma, del Decreto 182/2025, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide.](#)

Resumen

Corregir el error material detectado en el apartado 4 del Anexo 9.6, Cronograma, del Decreto 182/2025, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide, eliminando la actuación “Adecuación de la zona de despegue de parapente situado en la siguiente coordenada UTM (x: 353815; y: 3134571), bajo los criterios de mínima superficie a ocupar y mínimo impacto. No podrán ejecutarse instalaciones auxiliares”, quedando en consecuencia el citado apartado 4 del Anexo 9.6, Cronograma, en los términos del anexo.

- [RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2026, por la que se aprueba el Programa de Inspección Ambiental de las actividades no sujetas a autorización ambiental integrada en la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2026.](#)

Resumen

Aprobar el Programa de Inspección Ambiental de las actividades no sujetas a autorización ambiental integrada en la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2026. El objetivo básico del programa para el año 2026 es comprobar el grado de cumplimiento de la normativa ambiental y de requisitos impuestos en las autorizaciones, comunicaciones o declaraciones responsables en materia ambiental en el ámbito competencial de la Dirección General de Calidad Ambiental (en adelante DGCA), excluyendo las instalaciones sujetas a autorización ambiental integrada, ya evaluadas en sus respectivo Plan.

- [RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2026, por la que se aprueba el Programa de Inspección Ambiental para el año 2026 de las instalaciones sujetas a autorización ambiental integrada en la Comunidad Autónoma de Canarias, según el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.](#)

Resumen

Aprobar el Programa de Inspección Ambiental para el año 2026 de las instalaciones sujetas a autorización ambiental integrada en la Comunidad Autónoma de Canarias, según el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, que se incluye como anexo de la presente Resolución.

Madrid

- [RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2026, de la Directora General de Transición Energética y Economía Circular, mediante la que se da publicidad a la aprobación de la Estrategia](#)

Boletín 3· 2026 - (del 01/02/2026 al 28/02/2026)

[de Economía Circular de la Comunidad de Madrid 2025-2032, conforme a lo establecido en el apartado segundo del artículo 26 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.](#)

Resumen

El presente acuerdo tiene por objeto aprobar la Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid 2025-2032, que desarrolla la política regional para impulsar una transición inteligente y paulatina hacia un modelo de desarrollo de ciclo cerrado, más sostenible, eficiente, competitivo, racional y respetuoso con la capacidad para innovar y actualizar los sectores productivos tradicionales. Con esta Estrategia se cumple el mandato del artículo octavo de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid, que exige la elaboración de una Estrategia para el fomento de la Economía Circular en la Comunidad de Madrid, que ha integrar la Estrategia aplicable en materia de gestión sostenible de residuos y que será aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, y que a su vez incluirá los planes y programas de gestión de residuos.

Murcia

- [RESOLUCIÓN por la que se da publicidad al Plan Operativo Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales en la Región de Murcia 2026.](#)

Resumen

Dar publicidad a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Plan Operativo Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales 2026, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace <https://murcianatural.carm.es/>, al objeto de un conocimiento general del mismo.

LEGISLACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES**ESPAÑA**

- [RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo para las granjas avícolas y otros animales.](#)

Resumen

El convenio colectivo tiene por objeto regular las condiciones de trabajo y empleo y mantener un marco de relaciones armónicas entre empresas y personas trabajadoras. El presente convenio se fundamenta en la igualdad de derechos y obligaciones sin discriminación alguna por razón de sexo o condición sexual, religión, color, raza, ideología política o sindical con la lógica excepción para el sexo femenino de los derechos inherentes a la maternidad.

- [RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo de industrias de ferralla.](#)

Resumen

El presente convenio colectivo de trabajo obliga a todas las empresas dedicadas a la elaboración, transformación, comercialización, colocación y/o montaje en obra de acero corrugado y mallazos electrosoldados, para armaduras pasivas y hormigón estructural, incluso sean actividades que conlleven alguna elaboración constructiva en obras civiles, públicas, privadas y otros trabajos, así como a todas las personas trabajadoras, sea cual sea su categoría profesional, presten sus servicios para las empresas dentro del ámbito de aplicación del mismo.

- [RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del IX Convenio colectivo estatal de gestorías administrativas.](#)

Resumen

Se incorpora una adenda para su adecuación al Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas

- [RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo para los establecimientos financieros de crédito.](#)

Resumen

El presente convenio Colectivo Marco afecta a todos los establecimientos financieros de crédito, sin perjuicio de la aplicación de lo previsto en los artículos 84 y 86.3 del Estatuto de los Trabajadores para las entidades que tienen convenio Colectivo propio en vigor a la firma de este convenio. Afectará, igualmente, a las entidades o empresas que, siendo miembros asociados de ASNEF (Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito) o de AELR (Asociación Española de Leasing y Renting), su actividad primordial consista en las que son propias de las entidades referidas en el párrafo anterior, distinguiéndose de la actividad bancaria en cuanto a que no realizarán captación de pasivo por medio de cuentas corrientes o libretas de ahorro a la vista, aunque por la aplicación de la normativa vigente pudieran adoptar la forma societaria de banco. Sin perjuicio de lo anterior, quedan excluidos del ámbito de afectación de este convenio los

Boletín 3· 2026 - (del 01/02/2026 al 28/02/2026)

bancos, las cajas de ahorro, las cooperativas de crédito y entidades que no suscriben este convenio y que no reúnan las condiciones antes referidas.

- [RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del Convenio colectivo sectorial de limpieza de edificios y locales.](#)

Resumen

Modificación del Convenio colectivo sectorial de limpieza de edificios y locales, por el que se aprueba el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI y el Protocolo de actuación frente al acoso y la violencia contra las personas LGTBI.

Andalucía

- [ORDEN de 5 de febrero de 2026, por la que se adoptan medidas de salud pública relativas al uso de mascarillas en centros sanitarios y sociosanitarios como medida de protección frente a las infecciones respiratorias agudas en Andalucía.](#)

Resumen

La presente orden tiene por objeto establecer las recomendaciones del uso de la mascarilla, así como uso obligatorio de la misma en los centros sanitarios y sociosanitarios, públicos y privados, de Andalucía, como medida fundamental de prevención frente a la transmisión de infecciones respiratorias agudas. La presente orden surtirá efectos desde las 00:00 horas del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta las 00:00 horas del día 18 de mayo de 2026.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

ESPAÑA

- [ORDEN TED/133/2026, de 25 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante certificados de ahorro energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2026.](#)

Resumen

Para el año 2026 se establece un objetivo de ahorro de energía final del Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética de 801,822 ktep o 9.325,189 GWh.

- [REAL DECRETO 88/2026, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento general de suministro, comercialización y agregación de energía eléctrica.](#)

Resumen

Se aprueba el Reglamento de suministro, comercialización y agregación de energía eléctrica, cuyo texto se incluye a continuación.

- [REAL DECRETO 85/2026, de 11 de febrero, por el que se establece el Certificado profesional en Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte, de la familia profesional Instalación y Mantenimiento, se fija su currículo y las ofertas de grados B y A incluidas en este certificado profesional.](#)

Resumen

Este real decreto tiene por objeto el establecimiento del certificado profesional en Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte y de los grados B y A vinculados a este, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de su currículo.

Castilla y León

- [DECRETO 5/2026, de 12 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la certificación de la eficiencia energética de los edificios en la Comunidad de Castilla y León.](#)

Resumen

El objeto del presente decreto es regular el procedimiento para la certificación de eficiencia energética de edificios en la Comunidad de Castilla y León, en desarrollo del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, así como otras cuestiones vinculadas a la referida certificación como el Registro Público de Certificados de Eficiencia Energética de la Comunidad de Castilla y León.

Cataluña

- [RESOLUCIÓN TER/493/2026, de 23 de febrero, por la que se aprueba la Carta de servicios del Instituto Catalán de Energía.](#)

Resumen

Aprobar la Carta de servicios del Instituto Catalán de Energía, con efectos a partir de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Boletín 3· 2026 - (del 01/02/2026 al 28/02/2026)

Islas Canarias

- [DECRETO 1/2026, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica y Energía y se crea y regula el Consejo para la transición energética de Canarias.](#)

Resumen

Aprobación del Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica y Energía.